



Ayuntamiento
de Piélagos

RESOLUCION DE ALCALDIA

Visto expediente de contratación de suministro de libros para el Ayuntamiento de Piélagos por sistema dinámico de adquisición.

Teniendo en cuenta,

1º.- El Informe emitido por la Trabajadora Social, Dña. Nieves Sierra, de fecha de 10 de julio de 2019, por el que se pone de manifiesto que en el presente curso se va a producir un cambio de libros en los bancos de libros de varios colegios, así como que se incorporan los libros del nuevo colegio CEIP de Renedo, por lo que se estima que el importe de los libros necesarios asciende a 101.327,99 euros, IVA incluido, y, además, se estima una ampliación de usuarios en la zona norte del Municipio (estimada en 20.000 euros, IVA incluido).

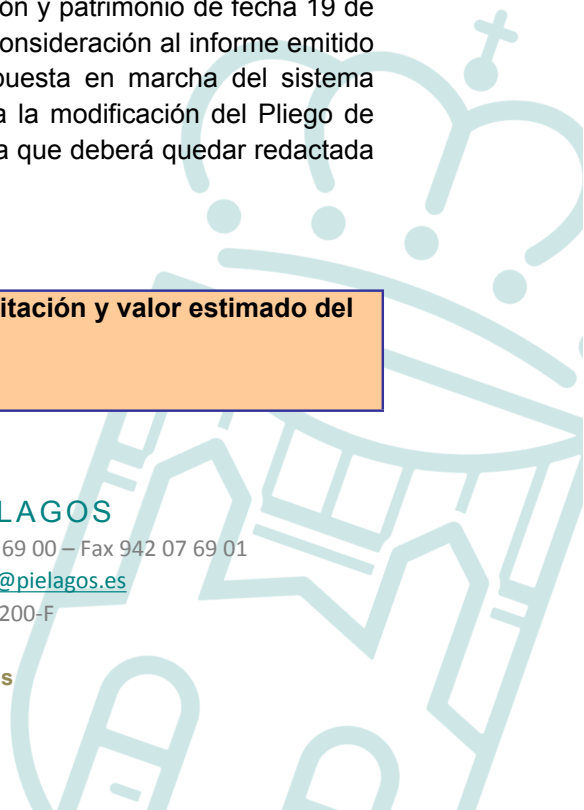
2º.- El Informe jurídico del Servicio de contratación y patrimonio de fecha 19 de julio de 2019, en el que se pone de manifiesto que en consideración al informe emitido por la Trabajadora Social, con carácter previo a la puesta en marcha del sistema dinámico de adquisición se hace necesario proceder a la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas respecto de la Cláusula Sexta que deberá quedar redactada como sigue:

“CLÁUSULA SEXTA. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	24/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	24/07/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	03460aa813744d168b583a30e55b4b20001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/1818 - Fecha Resolución: 24/07/2019



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presupuesto base de licitación del contrato, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometerse el órgano de contratación, se estima en **doscientos noventa y tres mil seiscientos quince euros con noventa y ocho céntimos de euro (293.615,98 euros, IVA incluido)** que se corresponde con:

- Lote 1.- Suministro de material bibliográfico a las bibliotecas municipales (libros)..... 24.500 euros/año, más 980 euros/año, en concepto de IVA, Total: 25.480 euros/año, IVA incluido.
- Lote 2.- Suministro de libros de texto destinados al “Plan Municipal de Gratuidad de Libros de Texto” (libros de texto de 3º, 4º, 5º y 6º ciclo de educación primaria)..... 58.945,96 euros/año, más 2.357,84 euros/año, en concepto de IVA, Total 61.303,80 euros/año, IVA incluido.
- Lote 3.- Suministro de libros de texto destinados al “Plan Municipal de Gratuidad de Libros de Texto” (libros de texto de 1º, 2º, 3º y 4º de educación secundaria obligatoria, para el curso escolar 2019/20 y 2020/21)....38.484,80 euros/año, más 1.539,39 euros/año, en concepto de IVA, Total 40.024,19 euros/año, IVA incluido.

Además, por los Servicios Sociales Municipales se prevé un incremento de usuarios en la zona norte valorada, estimativamente, en 19.230,77 euros/año, IVA: 769,23 euros/año, Total: 20.000 euros/año, IVA incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato para los dos años de duración del contrato, excluido el IVA, asciende a **doscientos ochenta y dos mil trescientos veintitrés euros con seis céntimos de euro (282.323,06 euros)."**

Esta Alcaldía en el ejercicio de las competencias legalmente previstas acuerda:

Primero.- Modificar la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la contratación por sistema dinámico de adquisición de libros de texto.

Firma 1 de 2 Carlos Gonzalo Roa Berodia 24/07/2019 SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2 Verónica Samperio Mazorra 24/07/2019 ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	03460aa813744d168b583a30e55b4b20001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/1818 - Fecha Resolución: 24/07/2019





Ayuntamiento
de Piélagos

Segundo.- Incorporar documento contable acreditativo de la existencia de crédito.

Tercero.- Publicar en el Perfil del Contratante la presente modificación.”

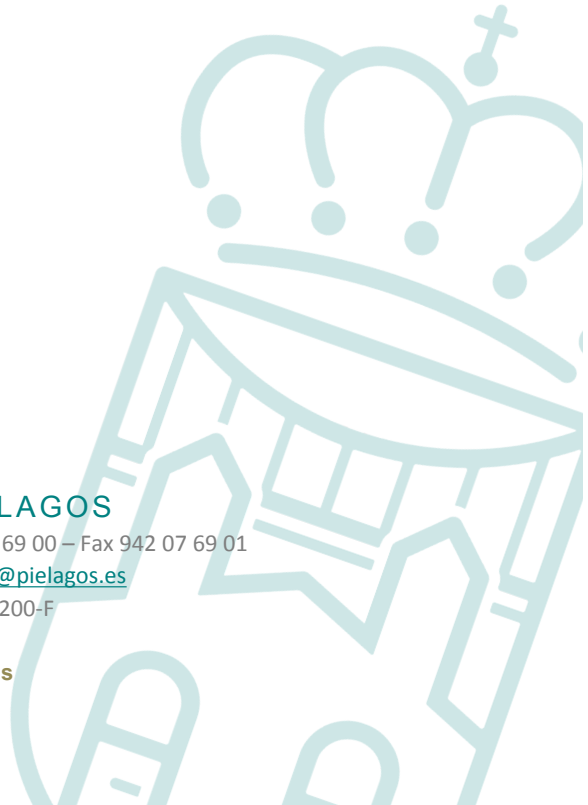
En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 2 Carlos Gonzalo Roa Berodia 24/07/2019 SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2 Verónica Samperio Mazorra 24/07/2019 ALCALDESA

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	03460aa813744d168b583a30e55b4b20001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/1818 - Fecha Resolución: 24/07/2019

